



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 16 SET 2024

RES.H.Nº 1213/24

Expte.No.4020/22

VISTO:

Las Resoluciones CS No.148 y 359/22 mediante la cual se otorga a la Prof. Elizabeth Ofelia BELLAVILLA, el beneficio de Año Sabático a partir del 01 de octubre de 2022 y por el término de siete (7) meses; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, una vez concluido el uso del beneficio, la docente deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo para su aprobación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.339/24, en análisis del informe presentado, aconseja aprobar el mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 10/09/24)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el informe de las actividades desarrolladas por la Prof. Elizabeth Ofelia BELLAVILLA, correspondiente a la licencia por Año Sabático otorgada mediante Resoluciones CS. No. 148 y 359/22.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE a la Prof. Elizabeth Bellavilla, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Personal.

mda


Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa